

RESOLUCIÓN No. 015
29 de julio de 2022

“Por medio de la cual se acepta la renuncia del coordinador de juventudes encargado del Partido en el departamento de Antioquia y se hace el nombramiento del nuevo Coordinador de Juventudes designado y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 42 numerales 3, 5, 6, 15 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el **Artículo 42 de su Estatuto**, se establecen las funciones del Director Nacional del Partido Centro Democrático.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del artículo señalado en precedencia, dentro de las funciones de la Directora Nacional se encuentra la de (...) “Velar por el adecuado desempeño de los asuntos políticos, jurídicos, administrativos y financieros del Partido.”
3. Que a su turno, el numeral 15 ibídem dispone como función en cabeza de la Directora Nacional del partido la siguiente: “(...) 15 Establecer, nombrar y supervisar los cargos de administración y gobierno del Partido a nivel nacional, necesarios para el adecuado funcionamiento del mismo.”

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Directora,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DERÓGUESE La Resolución No. **014 del 08 de julio de 2021**, “Por medio de la cual se nombra al Coordinador de Juventudes encargado en el departamento de Antioquia del Partido Centro Democrático”

ARTÍCULO SEGUNDO. ACÉPTESE. La renuncia del ciudadano **RICARDO ROJAS ESCOBAR**, identificado con C.C. N° **1.152.464.162**, como coordinador encargado de juventudes en el departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO. NÓMBRESE: a **JUAN PABLO SCARPETTA LORA**, identificado con C.C. N° **1.152.706.585**, para que ejerza como coordinador departamental de juventudes encargado en el departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO. INFÓRMESE: al directorio departamental de Antioquia del partido sobre la designación de **JUAN PABLO SCARPETTA LORA**, como

coordinador departamental de juventudes encargado en el departamento, quien se desempeñará como miembro de la respectiva dirección territorial de conformidad con el artículo 67 estatutario.

ARTÍCULO QUINTO. SOLICITAR: a **JUAN PABLO SCARPETTA LORA**, coordinador departamental de juventudes encargado en el departamento de Antioquia, realizar la declaración juramentada de bienes y la aceptación al cargo por escrito la cual deberá ser remitida al correo electrónico director@centrodemocratico.com

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFÍQUESE: por intermedio de la Secretaría General a **JUAN PABLO SCARPETA**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA Y PUBLICIDAD: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y será publicada en la página web del Partido, con el objeto de que pueda ser conocida, en cumplimiento de la Ley de Transparencia.

La presente resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2022).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA
Directora Nacional
Partido Centro Democrático